



DIPUTACIÓN DE VALLADOLID

ÁREA DE ASISTENCIA Y  
COOPERACIÓN A MUNICIPIOS

PROPUESTA de Decreto de la Presidencia, que se formula en  
fecha 27 de octubre de 2015

Visto el expediente tramitado para contratar mediante procedimiento abierto con un único criterio de adjudicación y con tramitación ordinaria, las obras de "Sustitución de tablero puente sobre el Cea en Melgar de Arriba. VP 4017 Melgar de Arriba a La Zamorana", y resultando:

**PRIMERO:** Que, el día 10 de septiembre de 2015 se procedió a realizar la apertura de las proposiciones económicas previamente admitidas por la Mesa de Contratación y que la misma, previa clasificación de las proposiciones presentadas, hizo propuesta de adjudicación al postor más bajo económicamente "IMESAPI, S.A", sin que en el mismo se diera el supuesto previsto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares sobre desproporción o anormalidad de la oferta;

**SEGUNDO:** Que, en fecha 17 de septiembre de 2015, el Diputado Delegado del Área de Asistencia y Cooperación a Municipios, por delegación del órgano de contratación, una vez clasificadas las proposiciones presentadas de acuerdo con la propuesta de la Mesa, efectuó requerimiento a dicha empresa, del que consta acuse de recibo el 23 de septiembre de 2015, para que procediese a la presentación de la documentación a que se refiere la cláusula 15ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares rector del contrato, y a la constitución de garantía definitiva por importe de 8.499,63 euros;

**TERCERO:** Que, en fecha 25 de septiembre de 2015, tuvo entrada en el Registro de esta Diputación escrito presentado por la empresa "IMESAPI, S.A", en el que pone de manifiesto no estar en disposición de remitir la documentación solicitada;

**CUARTO:** Que, de conformidad con el art. 151.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y cláusula 15.4 del Pliego rector del contrato, en caso de que la que empresa que hubiera sido propuesta como adjudicataria, no cumplimentara adecuada el requerimiento formulado en el plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, procediéndose a recabar la misma documentación al licitador siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas, sin perjuicio de que ello pueda fundamentar, en su caso, la imposición a "IMESAPI, S.A" de la prohibición para contratar prevista en el art. 60.2.d) de dicho texto legal, por haber imposibilitar la adjudicación del contrato a su favor, siempre que medie dolo, culpa o negligencia;

**QUINTO:** Que, en fecha 5 de octubre de 2015 se efectuó requerimiento a la siguiente proposición más ventajosa según el orden en que fueron clasificadas las ofertas, y que se corresponde con el licitador "D-TODO INGENIERÍA Y DESARROLLO, S.L.", para que presentase la documentación a que se refiere la cláusula 15ª del Pliego y constituyese garantía definitiva por importe de 9.191,60 euros;

**SEXTO:** Que, la empresa D-TODO INGENIERÍA Y DESARROLLO, S.L. ha procedido al cumplimiento del anterior requerimiento dentro del plazo otorgado al efecto;

**SÉPTIMO:** Que, visto lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares rector de la licitación, así como en la legislación vigente, el expediente ha sido tramitado con arreglo a la normativa de aplicación.

**OCTAVO:** Que, la Confederación Hidrográfica del Duero ha otorgado la pertinente autorización a la Diputación de Valladolid, para la ejecución de las obras de referencia;

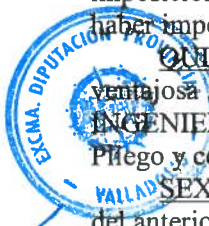
Visto el Informe del Servicio de Cooperación, fiscalizado por la Intervención;

Por todo ello, en uso de las atribuciones que me han sido delegadas por Acuerdo Plenario Nº 125/15 de 30 de julio 2015, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 151 apartados 3 y 4 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, RESUELVO:

1º.- Declarar la validez de los actos licitatorios.

2º.- Considerar que la empresa "IMESAPI, S.A" ha retirado su oferta, al no haber cumplimentado el requerimiento formulado por el Sr. Diputado Delegado del Área de Asistencia y Cooperación a Municipios en fecha 23 de septiembre de 2015, en el plazo señalado al efecto, de conformidad con el art. 151.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y cláusula 15.4 del Pliego rector del contrato, sin perjuicio de que ello pueda fundamentar la imposición de la prohibición para contratar prevista en el art. 60.2.d) de dicho texto legal, por haber imposibilitar la adjudicación del contrato a su favor, siempre que medie dolo, culpa o negligencia.

3º.- Adjudicar la ejecución de las obras de "SUSTITUCIÓN DE TABLERO PUENTE SOBRE EL CEA EN MELGAR DE ARRIBA. VP 4017 MELGAR DE ARRIBA A LA ZAMORANA" a "D-TODO INGENIERÍA Y DESARROLLO, S.L." con el C.I.F. B47483680, en el precio de **222.436,83 euros**, IVA incluido, correspondiendo al IVA al 21% la cantidad de 38.604,74 euros, por considerar que su oferta es la



29 OCT. 2015

Nº 3-840

siguiente más ventajosa económicamente respecto a las demás proposiciones presentadas, debiendo realizar las obras en el plazo de **6 meses** conforme al proyecto técnico aprobado por esta Diputación el 30 de julio de 2015, y al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, aprobado igualmente el 30 de julio de 2015.

4º.- Aplicar, la baja de adjudicación obtenida en la licitación sobre cada una de las anualidades del contrato, en la forma siguiente:

- Año 2015: 96.500,00 euros (partida 302.453.00.611.07)
- Año 2016: 125.936,83 euros

Adicionalmente, al tratarse de un contrato de obra de carácter plurianual, se efectuará retención adicional del 10% del precio de adjudicación en el ejercicio en que finalice el plazo fijado en el contrato para la terminación de la obra.

5º.- Requerir al adjudicatario, para que en plazo de diez días naturales desde el siguiente a la recepción de la notificación de la adjudicación presente un Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo en los términos y con el contenido previsto en el art. 7 del Real Decreto 1.627/1997, de 24 de octubre, por el que se establecen disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras de construcción, así como el Plan de Gestión de los Residuos de construcción y demolición que se vayan a producir durante la ejecución de las obras, a que se refiere el artículo 5 del Real Decreto 105/2008, de 1 de febrero, por el que se regula la producción y gestión de los residuos de construcción y demolición.

6º.- Que, la formalización del correspondiente contrato administrativo se efectúe en el plazo de quince días hábiles contados desde el siguiente a aquel en que se reciba la notificación de la adjudicación por el licitador adjudicatario.

7º.- Que, la dirección de las obras la llevará el autor del proyecto D. Juan Carlos Alonso Monje.

8º.- Que, la Coordinación en materia de Seguridad y Salud de las obras la llevará D. David Muñoz Cubero de INVESTIGACIÓN Y CONTROL DE CALIDAD, S.A, por el precio de 2.541 euros, IVA incluido, correspondiendo al IVA al 21% la cantidad de 441 euros, de conformidad con el Decreto de Presidencia nº 3355 de fecha 21 de septiembre de 2015, asumiendo esta Diputación el pago de dichos honorarios.

9º.- Dar publicidad a la adjudicación de este contrato en el Perfil de Contratante de la Diputación Provincial de Valladolid.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 89-3 de la Ley 30/1992, contra este acto resolutorio procede recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que lo ha dictado en el plazo de un mes o, directamente, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, computándose tales plazos a partir del día siguiente al de la notificación o publicación procedentes, sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar cualquier otro que estimen oportuno.

---

La Jefe del Servicio/Sección,

DECRETO Nº **3.840** : Aceptada la anterior propuesta, se resuelve conforme a la misma. Cúmplase.

Valladolid,



EL PRESIDENTE,

Ante mí,  
LA SECRETARIA GENERAL,